



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2034/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1149/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ DENUNCIA DE RAMOS GABRIELA ALEJANDRA - FALTANTE DE NOTEBOOK"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 1 el Director de Tránsito, Señor Marcelo Gabriel HAIL, informa al entonces Secretario de la Agencia Municipal de Seguridad, Señor Juan Carlos ESCALANTE que toma conocimiento por parte de la Señora Gabriela Alejandra RAMOS, empleada administrativa, de la faltante de una (1) Notebook Lenovo, modelo APUA4, color gris, que se encontraba en la Oficina de Educación Vial entre el día 15 de febrero del año 2024 y 4 de marzo del año 2024.

Que, a f. 2 obra Certificación de Actuaciones Preliminares por la cual la Señora Gabriela Alejandra RAMOS denuncia el hecho descripto ut supra.

Que, a ff. 3/6 el Secretario de Agencia Municipal de Seguridad adjunta presupuesto de "Chaia Sistemas", orden de compra y factura del pago de la notebook.

Que, a f. 7 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales aconsejando el inicio de información sumaria en los términos del artículo 27º y 28º de la Ordenanza n.º 8917/1989, a los efectos de investigar los hechos denunciados y deslindar posibles responsabilidades.

Que, a f. 8 obra nota suscripta por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, adhiriendo al dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** DISPÓNESE la Instrucción de Información Sumaria a los fines de escalear el hecho ocurrido respecto de la faltante de UNA (1) Notebook de la oficina de Educación Vial; y deslindar las posibles responsabilidades.

**ARTÍCULO 2.º** DESÍGNESE en el carácter de Instructora Sumariante a la Abogada María Belén PASCUAL, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones de la Ordenanza n.º 8917/1989.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*